



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2021-MPB-A

VISTO:

Bagua, 25 de Febrero del 2021

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal “Autorizar al procurador público para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Mediante Informe N° 017-2021-MPB-PROCURADORIA, el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua, solicita autorización para iniciar acciones legales para demandar la Nulidad de Resolución Administrativa a efectos de anular la Resolución de Alcaldía N° 274-2018-MPB-A de fecha 12 de julio de 2018;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto Unánime en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2021 de fecha 18 de febrero de 2021;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua, para que, en representación y defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial de Bagua, proceda demandar la Nulidad de Resolución Administrativa a efectos de anular la Resolución de Alcaldía N° 274-2018-MPB-A de fecha 12 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acuerdo de concejo a la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Bagua, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas para los fines pertinentes y la coordinación con la Oficina de Informática para la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE